



INSTRUCTIVO

G.A.D.T./S.D.E.F./RR.HH./ N° 014/2022

DE: Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
 M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DPTAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



A: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL, SAN JACINTO, PERTI, CEVITA, SEDES, BANCO DE SANGRE, INTRAID, HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS, SEDEDE, SEDEGES, SEDAG, SUB GOBERNACION CERCADO, BERMEJO, PADCAYA, O'CONNOR, EL PUENTE, YUNCHARA, URIONDO, SAN LORENZO

REF.: Presupuesto Grupo "1000" y Frecuencias

FECHA: Tarija, 24 de Junio de 2022

En cumplimiento a lo programado para el POA 2022, y la Ley N° 1413 del 17 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto general del estado para la gestión fiscal 2022, y con la finalidad de verificar los saldos presupuesarios asignados, se les instruye a los titulares de las Direcciones Administrativas (DA's) por intermedio de las unidades de Recursos Humanos y Presupuestos bajo su dependencia, lo siguiente:

- Las Direcciones Administrativas DA's cumpliendo con los preceptos y directrices ya citados, deben proceder a elaborar el llenado del cuadro del "Grupo 1000" Servicios Personales.

GRUPO 10000 "SERVICIOS PERSONALES"
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
ESCALA SALARIAL

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
 GASTO : CORRIENTE
 D.A. :
 U.E. :
 FTE.FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
 ORG.FINANC : 220 REGALÍAS
 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL EFECTIVIZADO	PRESUPUESTO ANUAL REQUERIDO
11000	Empleados Permanentes		
1.1.2.20	Bono de Antigüedad		
1.1.3.10	Bono de Frontera		
1.1.4	Aguinaldos		
1.1.6	Asignaciones Familiares		
1.1.7	Sueldos		
1.1.8.20	Otras Dietas		
1.1.9.20	Vacaciones No Utilizadas		
12000	Empleados no Permanentes		
1.2.1	Personal Eventual		
13000	Prevision Social		
1.3.1.10	Regimen de Corto Plazo (Salud)		
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Regimen de Largo Plazo		
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		
15000	Previsiones para Incremento de Gtos.		
1.5.4	Otras Previsiones		
TOTAL GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES			



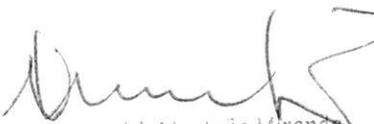


- La base de cálculo debe realizarse en dos partes la primera columna debe registrar los saldos que ya se efectivizaran hasta junio de la presente gestión y la siguiente columna debe registrar los saldos que se necesitan desde julio a diciembre de la presente gestión.
- De la misma manera deben remitir a la Dirección Dptal. de Recursos Humanos cada mes el llenado del siguiente cuadro de frecuencias cada vez que se haya efectivizado el pago de las sueldos y salarios correspondiente a cada mes a partir del mes de junio de la presente gestión.

Es de responsabilidad de cada Dirección Administrativa – DA, la aplicación del presente instructivo, remitir el cuadro del grupo 1000 hasta el 30 de junio de la presente gestión como así también el cuadro de frecuencias hasta el 3º día hábil del mes siguiente después de la cancelación de sueldos y salarios, para evitar observaciones, debiendo verificar el cumplimiento de la normativa en actual vigencia así como la existencia de las previsiones presupuestarias correspondientes.


M. Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

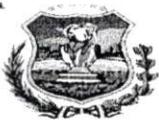
VºBº


Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



C.C. Arch.





ESCALA SALARIAL
 SUB GOBERNACIÓN -
 ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
 DA :
 UE :
 CAT. PROG : 00 0000 006 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 FTE.FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
 ORG.FINANC : 220 REGALÍAS
 GASTO : CORRIENTE
 (Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nº ITEMS EN USO (C)	HABER BASICO (D)	COSTO MENSUAL (E=CxD)	Nº ITEMS APROBADOS (F)	HABER BASICO (G)	COSTO MENSUAL (H=ExG)	DIFERENCIA DE ITEMS (I=H-C)
SUPERIOR	2°	5	Subgobernador		7.362					
	3°	6	Director Departamental /Asesor I		7.000					
	3°	7	Director II/Asesor II		6.000					
EJECUTIVO	4°	9	Jefe de Unidad/Asesor III		5.151					
	5°	10	Profesional I		4.949					
	5°	11	Profesional II		4.009					
OPERATIVO	6°	12	Tecnico Especializado I		3.343					
	6°	13	Tecnico Especializado II		2.969					
	7°	14	Tecnico I		2.713					
	7°	15	Tecnico II		2.466					
	8°	16	Auxiliar I		2.386					
TOTAL NUMERO DE ITEMS										
TOTAL COSTO MENSUAL										
TOTAL COSTO ANUAL										





ESCALA SALARIAL
.....-TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DA :
UE :
CAT. PROG :



FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG .FINANC : 220 REGALÍAS
GASTO : CORRIENTE
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL (A)	DENOMINACION DEL CARGO (B)	Nº ITEMS EN USO (C)	HABER BASICO (D)	COSTO MENSUAL (E=CxD)	Nº ITEMS APROBADOS (F)	HABER BASICO (G)	COSTO MENSUAL (H=ExFxG)	DIFERENCIA DE ITEMS (I=F-G)
EJECUTIVO	3º	6	Director Departamental /Asesor I		7.000					
	3º	7	Director II/Asesor II		6.000					
	4º	9	Jefe de Unidad/Asesor III		5.151					
	5º	10	Profesional I		4.949					
	5º	11	Profesional II		4.009					
	6º	12	Tecnico Especializado I		3.343					
	6º	13	Tecnico Especializado II		2.969					
	7º	14	Tecnico I		2.713					
OPERATIVO	7º	15	Tecnico II		2.466					
	8º	16	Auxiliar I		2.386					
TOTAL NUMERO DE ITEMS										
TOTAL COSTO MENSUAL										
TOTAL COSTO ANUAL										

